



## NOTA ACLARATORIA EN RELACION A LAS RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO A PROYECTOS INNOVADORES DE BIBLIOTECAS “SELLO CCB”

En relación con el apartado Décimo Octavo de la Resolución de Convocatoria en la que se recogen los Gastos Subvencionables, aclaramos que:

- 1) La presentación de los justificantes de pago de los recursos y personal externos, deberán ser aportados en el momento de la presentación de la documentación para la justificación de la subvención concedida, tal y como se recoge en el apartado Vigésimo Primero de la Resolución de Convocatoria
- 2) Los gastos a los que se puede destinar la ayuda son los proyectos desarrollados por la biblioteca que se basen en las tipologías identificadas en el punto 2 de dicho apartado Décimo Octavo.
- 3) Los proyectos a valorar para solicitar la ayuda han de ser los que se recogen en los puntos 1, 2 y 3 del apartado Primero. Objeto y finalidad

Código seguro de Verificación : GEN-aca-2ad0-e128-d88a-d597-e564-80d8-0640 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

